

Proyecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa

9 diciembre de 2013

Valoración de la LOMCE

Inestabilidad legislativa. Séptima reforma en democracia. Hace un año el PP rechazó el Pacto Social, y político en Educación propuesto por el ministro Ángel Gabilondo, muy trabajado y consensuado

Es engañosa en su denominación. Se habla de “calidad” pero ésta no se garantiza, al contrario, se rebaja, al fomentar la excelencia de los mejores sin potenciar un aprendizaje común a todos y preocupándose sólo por los mercados.

Es antidemocrática. No cuenta con **diálogo** ni consenso, con escaso tiempo para el debate, inexistente, más allá de la web y reuniones del Ministro; de espaldas a la comunidad educativa (sin profesorado, familias, alumnado), sin contar con grupos políticos y sociales, centralizando, uniformando y sometiendo a un control burocrático la educación. Aprobada solo con votos del PP y hay **acuerdo de todas las fuerzas políticas de la oposición para derogarla**

Es mercantilista. Prima el concepto de **trabajador** sobre el de formación de la persona. Considera **los centros como empresas** (los directores se convierten en gestores). Se incluye en “**emprendimiento empresarial**” desde la Primaria, que sólo puede fomentar la competitividad y la visión mercantilista de la vida en lugar de los valores de solidaridad y cooperación. La aparición de itinerarios desde los 15 años segrega alumnado y desprestigia la FP expulsando al mercado laboral **mano de obra barata y sin cualificación**. La inclusión de la **Formación Dual** confunde la empleabilidad de los estudiantes con su formación y acabará creando puestos de trabajo gratuitos en la formación y precarios al acabarla (contratos en prácticas)

Es ideológica. Responde a un **modelo ideológico conservador** que no cree en la igualdad de oportunidades ni en la educación como instrumento de ascenso social de las clases más desfavorecidas. Prima el beneficio de una **élite** obviando que la educación es un derecho fundamental para todos. Busca obsesivamente la obtención de mejores resultados en los **informes internacionales**. Olvida el **papel integrador** de la escuela como compensadora de desigualdades. **Relega la enseñanza de lenguas cooficiales. Potencia la escuela concertada frente a la pública**, dejando a estos centros fuera de los controles y normas que rigen la escuela pública, ampliando la duración de los conciertos, primando la demanda social de plazas, reconociendo la libertad de elección de centro, restando participación en los consejos escolares y posibilitando la cesión de suelo público para centros concertados. **Introduce el principio de veracidad para el profesorado**, imponiendo el autoritarismo a las buenas prácticas de convivencia. **Suprime y reduce materias en formación de valores universales e introduce la Religión y su Alternativa en Valores éticos.**

Es excluyente y segregadora. Hoy no se entiende ya una ley de educación que no garantice la **equidad y la igualdad de oportunidades**, y esto se consigue con una ley que garantice el éxito de todos y no la excelencia de unos pocos. Es **segregadora** con el alumnado con más dificultades con **itinerarios** que le abocan a escasa cualificación y pésima formación. Plantea **numerosas pruebas y reválidas** escritas (considerando la educación una carrera de obstáculos para seleccionar al alumnado y manifestando una clara desconfianza en el profesorado), con costes elevados (casi 4 millones de euros por curso, en una época de recortes brutales en programas y profesorado). Establece **clasificaciones de los centros** en función de los resultados de su alumnado, así como la **especialización de los Centros**. Abre la puerta a la **concertación de centros con enseñanza diferenciada**

Anula la participación. La participación es un derecho de las personas y un principio constitucional. No se puede conseguir un verdadero éxito escolar sin la implicación la participación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa. Manifiesta una **absoluta desconfianza en el profesorado** y su profesionalidad. Se confunde la **autonomía de los centros** con la **competitividad**. **Las familias existimos en esta reforma sólo para ofrecer una falaz libertad de elección de centro**. Los **consejos escolares** pasan a ser **consultivos**, aunque se haya suprimido tal denominación y los directores a tener poder absoluto.

Resumen y Valoración de FAPAR de la LOMCE

Algunas novedades de la Ley

El anteproyecto es toda una declaración de intenciones respecto al principal objetivo de la Ley: mejorar la economía, (individuo como trabajador) y mejorar PISA al margen de la formación común en etapas obligatorias y en equidad de todo el alumnado. La reforma pivota en los siguientes ejes y pese al lenguaje utilizado, a la inclusión de términos correctos y a que algunos de los objetivos son compartibles por todos, la realidad del desarrollo del anteproyecto nos indica todo lo contrario: Autonomía de los centros y profesionalización de la función directiva, evaluaciones externas, racionalización de la oferta educativa, flexibilización de trayectorias (anticipación de itinerarios), el uso de las TICS, el aprendizaje de lenguas extranjeras, impulso de la Formación Profesional (Formación Dual), inclusión de educación para la ciudadanía democrática y competencias sociales y cívicas con carácter transversal en todas las etapas y Cooperación entre administraciones educativas.

Principales Modificaciones

Sobre el nuevo currículo: Asignaturas en tres bloques en Primaria, ESO y Bachillerato (**troncales** (competencia exclusiva del Ministerio), **específicas** (CC.AA.) y **de libre configuración autonómica**(CC.AA.)

Educación Primaria. Desaparecen los ciclos y pasan a ser seis cursos. Se incluye segunda Lengua Extranjera. Desaparece *Educación para la Ciudadanía* y aparece la *Religión* y su Alternativa (*Valores Culturales y Sociales*). Se pueden cursar ambas. **Evaluaciones** 3º y 6º (aplicadas desde la Comunidad pero corregidas externamente por profesorado del Sistema Educativo Español), sin obligación de repetir. Atención a la discapacidad en lenguas extranjeras y exención de cursar lenguas cooficiales

Educación Secundaria. Se recuperan los ciclos (3+1). En **1º de ESO** se incluye *Biología* y la *Geología* y se pueden agrupar contenidos; en **2º de ESO** se incluye *Física y Química* y se puede optar a un Programa de Mejora del Aprendizaje; en **3º de ESO** aparecen los itinerarios en matemáticas (Aplicadas o Académicas), desaparece la Diversificación curricular, los PCPIS (sustituidos por Programas de Formación Profesional Básica de dos años y sin título en ESO) y *Educación para la Ciudadanía*; al acabar 3º habrá certificado; **4º de ESO** es de preparación para Bachillerato o FP; se titula con **reválida estandarizada y corregida externamente por profesorado del Sistema Educativo Español** (no se puede presentar con Matemáticas y Lengua suspensas); reaparece *Religión* y su alternativa *Valores éticos*. Se pueden cursar ambas. Sobre **evaluación y promoción**, no se promociona con Lengua y Matemáticas, salvo excepciones, las materias suspensas de cada curso cuentan por separado y hay que matricularse de asignaturas suspensas.

Bachillerato. Se accede con reválida de 4º por enseñanzas académicas. **3 modalidades: Artes, Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales**. La promoción es similar a la actual pero habrá **reválida estandarizada y corregida externamente por profesorado del Sistema Educativo Español** en 2º para obtener el título. La superación de materias de 2º estará condicionada a superar las correspondientes de 1º. Las universidades pueden poner **pruebas específicas de acceso** (pueden ser comunes y válidas si hay convenios entre Universidades). **Los centros pueden hacer itinerarios** en las optativas troncales (también en la ESO)

FP. CFGM y CFGS, el CFPB. El paso de unos niveles a otros requiere titulaciones (ESO o bachiller) o pruebas de acceso (excepto en el paso de CFGB a CFGM). En el acceso a los CFGS (se puede acceder con certificado de Bachillerato) los centros pondrán **pruebas si hay más demanda que oferta**. Aparece la Formación Dual.

Escolarización en centros públicos y privados concertados. Se puede reservar un 20% (que puede variar) de puntuación en enseñanzas postobligatorias en concepto de alto rendimiento académico. Se contempla la concertación a centros con enseñanza diferenciada por sexo (han de justificar esta metodología). Se puede incrementar la ratio un 10% para escolarizar por traslado forzoso de domicilio de la familia.

Centros docentes. Aparece la demanda social como criterio para ampliar la oferta de plazas. Se amplía el concierto de cuatro a seis años en primaria.

Participación y gobierno de los centros. El C.E. ya no participa en el gobierno, organización, funcionamiento y evaluación.

Autonomía de los centros con rendición de cuentas de los centros a las Administraciones educativas. Se publicarán resultados de evaluaciones (ponderando los factores socioeconómicos y socioculturales). Se **especializarán** los centros de secundaria y el resto según sus Proyectos. Se potenciará la **función directiva** (perfiles, contrataciones, convivencia, PGA, PEC..), elegido hasta el 70% por la Administración y no ha de ser profesor activo. Sobre convivencia se introduce **la autoridad** para el profesorado y el **principio de veracidad para el profesorado**. Habrá medidas correctoras para todos los centros con malos resultados.

Evaluación del sistema educativo. Se publicarán resultados; habrá adaptaciones para acnees.

Disposiciones. El contenido y la evaluación de la **Religión** lo deciden las autoridades religiosas. **Calendario** 175 días. Garantía de **enseñanza en castellano** o pago del Ministerio con cargo a CC.AA. de enseñanza privada en castellano. Desaparece el **representante municipal en consejos escolares concertados**. Aparece el **Sistema de préstamo de libros de texto**. Se **implantará** en Primaria entre 2014 y 2016 y en ESO, Bachillerato y FP entre 2015 y 2017